

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 452 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 MAY 2015

VISTO:

El Oficio N° 026-2015-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 11 de mayo de 2015, mediante el cual, la Coordinadora Académica de la Sede Huambo, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 421-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril de 2015; y la Hoja de Trámite, de fecha 11 de mayo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante el Resolución Rectoral N° 421-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación los servicios del Ing. Wilson Barturén Guevara, como docente auxiliar a tiempo parcial (04 horas), para el curso de Topografía General (teoría y práctica) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 1,842.00 (Mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), desde el 05 de enero al 30 de abril de 2015. Asimismo, se resuelve la contratación de los servicios de la Téc. Carmencita Grandez Vargas, como Asistente Administrativo para laborar en la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo – Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015;

Que, mediante documento de vistos, la Coordinadora de la Sede Huambo, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 421-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril de 2015, en el extremo referido a los plazo y montos del contrato del personal;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

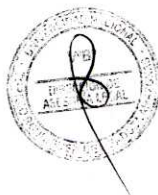
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte el considerando y artículo primero de la Resolución Rectoral N° 421-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que, mediante Informe N° 307-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Carmencita Grandez Vargas, por el plazo de 09 meses, desde el 16 de abril al 10 de julio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 12,642.00 (Doce mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles) y Wilson Barturén Guevara, por el plazo de 09 meses, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles).

Autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios del Ing. Wilson Barturén Guevara, como docente auxiliar a tiempo parcial (04 horas), para el curso de Topografía General (teoría y práctica) de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 452 - 2015-UNTRM-R.

Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 1,842.00 (Mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), desde el 05 de enero al 30 de abril de 2015.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 307-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Carmencita Grandez Vargas, desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) y Wilson Barturén Guevara, desde el 10 de abril al 10 de julio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 1,950.00 (Mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).

Autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios del Ing. Wilson Barturén Guevara, como docente auxiliar a tiempo parcial (04 horas), para el curso de Topografía General (teoría y práctica) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Sede Huambo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 1,950.00 (Mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), desde el 10 de abril al 10 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 421-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)